

En Bilbao, a 3 de noviembre de 2023

## FIESTAS LABORALES 2024

El 27 de octubre de 2023 se ha publicado en el BOE la relación de fiestas laborales para el año 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.4 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, las diecisiete comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla han remitido al Ministerio de Trabajo y Economía Social la relación de fiestas laborales para el año 2024.

En el siguiente enlace encontrarás los 12 días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables para el año 2024, a los que habrá que sumar dos días con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio, las cuales se publicarán en el boletín oficial de la comunidad autónoma o, en su caso, en el boletín oficial de la provincia correspondiente (BOB 20/09/2023 y modificación BOB 25/10/2023).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/27/pdfs/BOE-A-2023-22014.pdf>

Las 2 fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2024 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: El 31 de julio, San Ignacio de Loyola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia el día señalado en la resolución:

[https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao\\_bob/2023/09/20/III-193\\_cas.pdf?hash=c295eee7a7ff2e36851d6d553c8e3aa6](https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2023/09/20/III-193_cas.pdf?hash=c295eee7a7ff2e36851d6d553c8e3aa6)

[https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao\\_bob/2023/10/25/III-216\\_cas.pdf?hash=7b426a9a301c0cf8f17f20ef0fcf00aa](https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2023/10/25/III-216_cas.pdf?hash=7b426a9a301c0cf8f17f20ef0fcf00aa)

Si desea información complementaria puede ponerse en contacto con el Departamento Jurídico de CEBEK.